

ASUNTO: Convocatoria de subvención para implantación de instalaciones de energías renovables térmicas.

Estimado/a asociado/a:

Le informamos que la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, ha abierto, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la convocatoria de **subvención para el ejercicio 2022-2023 para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas.**

Objeto: Subvencionar, en concurrencia no competitiva, la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía.

Programas:

- Programa de incentivos 1: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en los sectores industrial, agropecuario, servicios y otros sectores de la economía, incluyendo el sector residencial.
- Programa de incentivos 2: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en edificios no residenciales, establecimientos e infraestructuras del sector público.

Beneficiarios:

Programa de incentivos 1. Siempre que realicen una actividad económica por la que ofrezcan bienes o servicios en el mercado:

- Personas físicas (autónomas).
- Personas jurídicas.
- Cualquier entidad del sector público institucional de cualesquiera Administraciones Públicas a que se refiere el artículo 2.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como las entidades de derecho privado u organizaciones privadas sin ánimo de lucro.

- Agrupaciones, asociaciones, consorcios o cualquier otra forma de colaboración, con o sin personalidad jurídica.

Programa de Incentivos 2. Siempre que no realicen una actividad económica por la que ofrezcan bienes o servicios en el mercado:

- Las entidades locales territoriales previstas por el artículo 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local o cualquier otra Entidad local o supralocal, distinta de las anteriores, legalmente constituida y dotada de personalidad jurídica propia.
- Cualquier entidad del sector público institucional de cualesquiera Administraciones Públicas a que se refiere el artículo 2.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como las entidades de derecho privado u organizaciones privadas sin ánimo de lucro.
- Agrupaciones, asociaciones, consorcios o cualquier otra forma de colaboración de cualesquiera de las figuras del punto anterior, con o sin personalidad jurídica

Cuantía: Importe total de la convocatoria: **4.396.679,23€**, el cual se repartirá por programas de la siguiente forma:

- Programa de incentivos 1: 3.077.675,46€
- Programa de incentivos 2: 1.319.003,77€

Plazo presentación solicitudes: Desde el 1 de junio de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023. Podrá presentarse de forma telemática pinchando [aquí](#).

Para más información, puede acceder directamente a la subvención a través de este enlace: [Convocatoria energías renovables térmicas](#).

Esperando que esta información haya sido de su interés, reciba un cordial saludo.